



Deporte



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=qY7uP0h9f9UNDSMj7r17NQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor/a

Usuario Anonimo

BOGOTÁ, D.C. - Bogotá

Colombia

MINDEPORTE 05-10-2026 13:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0033555 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 140. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / CLAUDIA MARIA MARTIN VASQUEZ
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO COMUNICACIÓN AUTO NO. 300 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026- OCID-001-2025
OBS

2026EE0033555



Asunto: Comunicación Auto No. 300 del 29 de septiembre de 2026- OCID-001-2025

Cordial saludo:

Con fundamento en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, actual Código General Disciplinario, respetuosamente me permito comunicarle, el Auto No. 300 del 29 de septiembre de 2026, mediante el cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1952 de 2019, se DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO y artículo 224 del Código General Disciplinario, se ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente OCID-001-2025

Contra la presente decisión procede el recurso de apelación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de la presente comunicación.

Para tal efecto, el expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Despacho, ubicada en la Av. 68 No. 55-65 de la ciudad de Bogotá, o podrá solicitarse copia por medios electrónicos a través del correo controlinternodisciplinario@mindeporte.gov.co.

Esta Jefatura pone en su conocimiento la parte resolutive de la citada decisión, así:

VI. RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO y, en consecuencia, ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente **OCID-001-2025**, originado en el radicado No. 2025ER0000509 del 9 de enero de 2025, relacionado con las presuntas irregularidades en la ejecución y modificación de las Órdenes de Compra Nos. 123561, 123562 y 123563, derivadas del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la **Contraloría General de la República** a la dirección electrónica cgr_atencionciudadana@contraloria.gov.co, autoridad que efectuó el traslado por competencia que dio origen a la presente actuación, para su conocimiento y fines pertinentes.



Deporte

Página 2 de 2

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al denunciante **ANÓNIMO**. Teniendo en cuenta que dentro de la actuación no obra información que permita identificar o individualizar al destinatario ni establecer un medio de contacto para efectuar la respectiva comunicación, procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, para lo cual el aviso, acompañado de copia íntegra de la presente decisión, deberá publicarse en la página electrónica del Ministerio del Deporte y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la Entidad, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De igual manera, en la comunicación advertir que, contra la misma procede el recurso de apelación como lo prevé el parágrafo del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019²² y los artículos 131 y 134 ibidem el cual podrá interponer y sustentar por escrito hasta dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría de la Oficina de Control Interno Disciplinario, que agotados los trámites procesales y administrativos que pongan fin al presente proceso disciplinario, se **ARCHIVE** el expediente No. **OCID-001-2025**.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

CLAUDIA MARIA MARTIN VASQUEZ
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA MARIA MARTIN VASQUEZ (clmartin)
Jefe De Oficina Control Interno Disciplinario
05-10-2026 13:59
2163bdbf9045b7d0746592fe616803f9



Elaboró: Gisselle Angelica Velasquez - Abogada OCID

Revisó: DIEGO FERNANDO MARIN MONJE

Contratista

02-10-2026 11:22

Archivado en:

Dependencia: 140. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Serie: 140-43-PROCESOS JURIDICOS / 140-43-43.3-PROCESOS DISCIPLINARIOS ORDINARIOS_2025

Expediente: OCID-001-2025

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co